

Bioética, derechos humanos y democracia en Cuba

Bioethics, Human Rights and Democracy in Cuba

*María del Carmen Amaro Cano**

Resumen

En respuesta al llamado al diálogo permanente, al debate público pluralista, se concibió este artículo para tratar el tema de los Derechos Humanos y la Democracia, con sus logros e insuficiencias, tanto al nivel internacional como nacional. Se enfatiza en que no puede haber disfrute real de los derechos humanos para todos, mientras no haya justicia social en las relaciones entre los países y dentro de los propios países. Y, en consecuencia, no es posible hablar de democracia sin justicia social. A sabiendas de que la sociedad, como toda obra humana, no puede ser perfecta; pero sí perfectible si se unen los esfuerzos de los mejores representantes de la sociedad en cada país, en la búsqueda del consenso entre ellos, y con los mejores representantes de los otros países, en aras de alcanzar el bien común al nivel universal. Se hace un llamado a continuar trabajando con sentido de responsabilidad y, sobre todo, con mucho amor.

Palabras clave: bioética, derechos humanos, democracia, Cuba

Abstract

In response to the call for permanent dialogue, to pluralistic public debate, this article is designed to address the issue of Human Rights and Democracy, with its achievements and shortcomings, both internationally and nationally. It emphasizes that there can be no real enjoyment of human rights for all, while there is no social justice in relations between countries and within countries themselves. And consequently, it is not possible to speak of democracy without social justice. Knowing that society, like any human endeavor, it can't be perfect; but perfectible if the efforts of the best representatives of society in each country, in the search for consensus among them and with the best representatives of the other countries, in order to achieve the common good to bind universal level. It calls to continue working with a sense of responsibility and, above all, with much love.

Keywords: bioethics, human rights, democracy, Cuba

Resumo

Em resposta ao chamado ao diálogo permanente e ao debate público pluralista, se concebeu este artigo para tratar do tema dos Direitos Humanos e a Democracia, com seus sucessos e insuficiências, tanto a nível internacional como nacional. Enfatiza-se que não pode haver desfrute real dos direitos humanos para todos, enquanto não exista justiça social nas relações entre os países e dentro dos próprios países. E, conseqüentemente, não é possível falar de democracia sem justiça social. É fato conhecido que a sociedade, como toda obra humana, não pode ser perfeita, porém, pode ser aperfeiçoada ao unirem-se os esforços dos melhores representantes da sociedade em cada país, na busca do consenso entre eles, e com os melhores representantes dos outros países, com vistas a alcançar o bem comum a nível universal. Faz-se um chamado a continuar trabalhando no sentido de responsabilidade e, sobretudo, com muito amor.

Palavras-chave: bioética, direitos humanos, democracia, Cuba

Introducción

Desde su cosmovisión atea y su militancia política marxista, la autora nunca ha dejado de reconocer su profundo respeto y admiración por Jesús de

Nazareth y por sus verdaderos fieles seguidores. Entre estos últimos, lo que ha significado en su formación ciudadana y profesoral, pero sobre todo humana, el modelo ejemplarizante del Padre Félix Varela Morales, sacerdote católico, fiel hijo

* Profesora e Investigadora de Salud Pública. Especialista en Bioética. Presidenta de la Cátedra Coordinadora Nacional de Bioética. Miembro de la Comisión Nacional de Ética Médica. Secretaria del Comité Nacional Cubano de Bioética. Vice-Presidenta de la Sociedad Cubana de Historia de la Medicina. amaro@infomed.sld.cu

de la Patria, verdadero artífice de la nacionalidad cubana, en pleno siglo XIX, que supo defender la fe y la razón. (Amaro 2008) Y Monseñor Oscar Arnulfo Romero, a quien recuerda con gran admiración, respeto y agradecimiento por su coraje solidario en tiempos bien difíciles. (Amaro 2014) A ellos, y a Carlos Marx, que reconoció al hombre como el capital fundamental, el valor fundamental, (Marx 1975) está dedicado este artículo, que tratará un tema bien polémico a nivel internacional.

Hace ya un decenio, en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005), se expresaba en su inicio “Consciente de la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que de expresión a principios éticos” y declaraba en su Art. 2, entre sus objetivos -aunque no los primeros:

c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos;

f) promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando una especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

Esta Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos surgía poco más de medio siglo después de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948) una vez finalizada la II Guerra Mundial. El viejo sueño de la Revolución Francesa de 1789, con su lema de “liberté, égalité, fraternité” se materializaba en un instrumento jurídico, de dimensión internacional, que en su Preámbulo expresa:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; (...) Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derecho de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;....”

Poco más de dos siglos han transcurrido desde la Revolución Francesa, algo más de medio siglo desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU y un decenio ya de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, y aún es preciso continuar el debate acerca de estos temas, para concienciar, a los ciudadanos y los gobernantes, de la importancia de incorporar estos valores a la acción, si realmente se quiere alcanzar un alto nivel de desarrollo de la sociedad, a nivel internacional.

En respuesta al llamado al diálogo permanente, al debate público pluralista, se ha concebido este artículo.

La dignidad humana como valor y el respeto a ella como principio ético.

Dignidad es el derecho a ser respetado y comienza por el respeto a sí mismo. En tanto que derecho, ese respeto no se suplica, ni se pide de favor, se exige. Ese principio ético y legal, está presente en la relación con el otro, a quien es obligatorio respetar, con independencia de la edad, sexo, color de la piel, origen étnico, cosmovisión, creencia religiosa, filiación política u otra, lo cual implica un trato justo y equitativo para todos. Esto significa que si antes no se aplica la justicia y la equidad, no se está respetando la dignidad de la persona a quien entonces le resulta bien difícil poder ejercer la plena libertad para comenzar respetándose a sí mismo.

Coincido con el criterio de Leo Pessini (2009), de que una bioética pensada a nivel “macro” (sociedad) necesita ser propuesta como alternativa a la tradición anglo-americana de una bioética elaborada a nivel “micro” (solución de casos clínicos). La bioética compendiada en un “bios” de alta tecnología y en un “ethos” individualista (privacidad, autonomía, consentimiento informado) necesita ser complementada en América Latina por un “bios” humanista y un “ethos” comunitario (solidaridad, equidad...).

Tal y como acertadamente señala Pessini, en algunos países de América Latina, la simple existencia de alta tecnología y de centros de cuidado médico avanzados despierta diversas inquietudes girando las interrogantes más difíciles en torno, no de cómo se utiliza la tecnología médica, sino de la posibilidad de acceso a la misma. Conceptos culturalmente fuertes como la justicia, la equidad y la solidaridad –afirma Pessini– deben ocupar en la bioética latino-americana, un lugar similar al que ocupa el principio de autonomía en los EUA.

En este sentido, la propia Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005) plantea en el Artículo 10, los principios de igualdad, justicia y equidad, explicitando que “Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad”. Y en su Artículo 18, dedicado a la adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas, expresa:

1º Se debería promover el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones, en particular las declaraciones de todos los conflictos de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se debería procurar utilizar los mejores conocimientos y métodos científicos disponibles para tratar y examinar periódicamente las cuestiones de bioética.

2º Se debería entablar un diálogo permanente entre las personas y los profesionales interesados y la sociedad en su conjunto.

3º Se deberían promover las posibilidades de un debate público pluralista e informado, en el que se expresen todas las opiniones pertinentes.

En correspondencia con lo expresado en el Artículo 10 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, cuando se respeta la dignidad del otro, se le está respetando también su derecho a un trato igual y a la libertad de opinión y elección en los asuntos en los que está directamente involucrado.

El desarrollo científico, la justicia y la democracia

En un artículo argentino (Biagini y Sánchez 2002), que trata el caso de las organizaciones no gubernamentales y el complejo VIH/SIDA, se acepta que en la sociedad argentina ha habido un acelerado progreso tecnocientífico y un retardado debate democrático al respecto. Se afirma una verdad incontestable, ningún experto o especialista puede pretender un monopolio de la sabiduría, por lo que se hace necesario que ciudadanos y científicos se involucren de tal forma que lo que se comparta no sea solamente el conocimiento, sino el poder de injerencia sobre el mismo, partiendo del derecho que tienen todas las personas a que se les respete su dignidad, es decir, su derecho a participar en todas las actividades en las que están involucrados, desde el diagnóstico o identificación de problemas, pasando por su explicación causal y el análisis de las alternativas de solución, hasta las propias acciones previstas para su solución.

En este mismo orden de ideas, otro científico (Morelli 2000), al referirse a cuestiones tales como la discriminación y la experimentación, afirma que la dignidad de toda persona humana la hace acreedora de derechos, entre ellos, el de acceder o participar del desarrollo humano, inclusive de las tecnologías médicas, por lo que se comete una diferenciación en sí misma injusta, discriminatoria, cuando arbitrariamente la misma cosa dada a unos, se niega a otros que se encuentran en las mismas circunstancias, cuando el que obra de esa manera tiene la obligación de brindar trato igualitario a ambos.

Por su parte, el Informe Belmont (1983) refiriéndose al tema de la justicia señala que

“una injusticia se produce cuando un beneficio acordado a una persona es denegado sin una buena razón, o cuando una carga es impuesta inicuaamente. Otro modo de concebir el principio de justicia es que los iguales deben ser tratados igualitariamente”

Todas las personas están obligadas, en justicia, a cooperar y ayudar a promover y realizar el bien común local, nacional e internacional, porque todas son seres sociales, por exigencia de la propia naturaleza. ¿Cómo negar entonces a los pobres su derecho de participación en los bienes adquiridos por otros, cuando ellos han sido quienes han participado en su producción? Evidentemente, un sistema económico que hace enriquecer a algunas personas y condena a otras a la pobreza y la desnutrición, no es un sistema justo y no respeta la dignidad de las personas. Y si no es justo ni respeta la dignidad humana, ¿qué derecho le asiste para autorepresentarse como el árbitro en el tema de los Derechos Humanos?

El desarrollo científico técnico y la Bioética

En un recuento histórico del tema, Bergel (2002) explica que la bioética surgió como disciplina por los avances de las ciencias de la vida en la segunda mitad del siglo pasado. Los problemas que llevaron a su nacimiento datan de la década de los años cincuenta, posterior a la segunda guerra mundial y tocan muy de cerca al hombre como protagonista de cambios con gran influencia en su futuro. Se trata de la formidable revolución en biología y la magnitud e irreversibilidad de los problemas medioambientales, creados por procesos irracionales de crecimiento económico. Estos problemas no podían ser tratados solo desde la filosofía, dadas la magnitud e implicaciones de estos temas, sino que era necesario un nuevo enfoque más abarcador, en el que participaran otras ramas del saber.

Potter (1971) declaraba que la bioética fue proyectada como una nueva disciplina que combina el conocimiento biológico con el conocimiento de

los sistemas de valores éticos. En una entrevista que le realizara el periodista Matías Mayor (2011), en relación con su artículo “Bioética, la ciencia de la supervivencia” (1970), Potter terminaba el encuentro con estas palabras: “.... lo que se necesita es una nueva disciplina para proveer modelos de estilos de vida para que la gente se pueda comunicar unos con otros y proponer y explicar las nuevas políticas públicas que puedan proveer un «puente hacia el futuro»”.

Diego Gracia (1995), por su parte, plantea que el ilustre oncólogo entendió la bioética como una nueva cultura, con el encuentro necesario entre los hechos y las ciencias de la vida y los valores. De lo que se infiere que bioética y derecho deben caminar conjuntamente para que los derechos fundamentales del hombre no se conviertan en letra muerta, arrastrados por una revolución científica que, sin prisa y sin pausa, avanza en forma avasalladora.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 61 Sesión del año 2005

En esta Sesión, Felipe Pérez Roque, (2005) entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, denunciaba que la Comisión estaba permitiendo la impunidad de los poderosos, pues no se actuaba frente a las violaciones del derecho a la vida, el derecho a la paz, al desarrollo, a comer, a aprender, a trabajar, a vivir con decoro, de millones de seres humanos en todo el mundo.

En su intervención, el representante del gobierno cubano también denunciaba que el Gobierno de Estados Unidos y sus aliados han convertido a la Comisión en una suerte de tribunal inquisidor para condenar a los países del sur y, especialmente, a los que se oponen activamente a su estrategia de dominación neocolonial.

Al margen de las diferencias, cualquier hombre honrado, sin importar su ideología y filiación política, está consciente de que no puede haber disfrute real de los derechos humanos para todos, mientras no haya justicia social en las relaciones entre los países y dentro de los propios países. Y, en consecuencia, no es posible hablar de democracia sin justicia social. Los pobres y los ri-

cos no tienen iguales derechos en la vida real, aunque estén proclamados y reconocidos en un documento oficial.

La justicia social y el respeto a los derechos humanos en Cuba y su Constitución

En el preámbulo de la Constitución de la República de Cuba, en 1975, se expresa:

“DECLARAMOS

nuestra voluntad de que la ley de leyes de la República esté presidida por este profundo anhelo, al fin logrado, de José Martí: “Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Esta es la razón por la cual la autora, en varias oportunidades, en clases en la universidad, en conferencias y debates en eventos científicos, ha manifestado con firmeza que todos los profesionales de salud y, por supuesto, todos los ciudadanos cubanos, deben tener bien presente que cada vez que se viola el respeto a la dignidad de la persona, no solo se está violando un principio ético de la sociedad socialista cubana, sino se viola también la Ley de Leyes de la nación y esta violación tiene sanción penal.

Pero el hecho de que el respeto a la dignidad de la persona esté reconocido legalmente, no quiere decir que se cumpla a cabalidad por todos los ciudadanos, con independencia de su responsabilidad administrativa, legal y política. Y, por otra parte, lastimosamente no todos los ciudadanos conocen bien su Constitución y, por tal razón, no saben que pueden reclamar, legalmente, su derecho a ser respetados.

La sociedad socialista cubana, que asumió desde sus inicios los principios éticos de justicia social, respeto a la dignidad humana y solidaridad, no es una sociedad perfecta, pues aunque se construye gracias al esfuerzo y compromiso social de la mayoría de sus ciudadanos, estos, como seres humanos, no son perfectos, y cuando han tenido que asumir una responsabilidad administrativa o política, la han asumido con sus defectos y

virtudes, aunque la balanza se incline hacia las últimas, y han tenido aciertos y desaciertos en el cumplimiento de sus tareas, aunque estos últimos hayan sido los menos, pues de lo contrario esta sociedad no hubiera podido sobrevivir medio siglo, especialmente frente a un vecino poderoso que ha utilizado todas las vías para destruirla.

Los cambios ocurridos en la segunda década del siglo XXI desde la perspectiva ética

En una entrevista concedida a Ignacio Ramonet, Fidel Castro le decía que

“... este país puede autodestruirse por sí mismo. Esta revolución puede destruirse. Nosotros sí, nosotros podemos destruirla, y será culpa nuestra. Si no somos capaces de corregir nuestros errores. Si no conseguimos poner fin a muchos vicios: mucho robo, muchos desvíos y muchas fuentes de suministro de dinero de los nuevos ricos. Por eso estamos actuando, estamos marchando hacia un cambio total de nuestra sociedad. Hay que volver a cambiar, porque tuvimos tiempos muy difíciles, se crearon desigualdades, injusticias. Y lo vamos a cambiar sin cometer el más mínimo abuso”. (Ramonet 2006)

Ya ha transcurrido casi un decenio de aquellas palabras y todavía no se ha logrado eliminar totalmente todos los errores, vicios, desigualdades e injusticias que afloraron durante la crisis económica de los años 90, con su crisis de valores como consecuencia aun peor, pues de la primera se comenzó a recuperar a fines de esa propia década; pero de la segunda, la sociedad cubana no se ha liberado aún totalmente. Aunque es preciso señalar que un aspecto positivo en estos últimos tiempos ha sido la resurrección de la sociedad civil cubana, que tanto bien hiciera con su protagonismo decisivo en todas las propuestas y acciones durante los primeros años de la revolución. Lastimosamente, durante casi tres décadas, el dogmatismo –que tanto se le ha criticado a la Iglesia Católica- fue practicado por muchos autotitulados marxistas, que seguramente nunca leyeron a Carlos Marx, sino a sus “intérpretes”,

tal y como expresara la autora en su artículo La Bioética desde una óptica marxista. (Amaro Cano 2008) En este sentido, casi lograron apagar las voces de las organizaciones sociales.

La ignorancia de las obras de Marx – asumiendo la de sus “traductores”- hicieron desconocer la opinión de éste y de Engels, expresada en el capítulo I de la Ideología Alemana, al referirse al origen del Estado y la relación entre Estado y sociedad civil:

La forma de trato condicionada por las fuerzas productivas existentes en todas las fases históricas anteriores y que, a su vez, las condiciona es la sociedad civil. Esta sociedad civil es el verdadero hogar y escenario de toda la historia y cuán absurda resulta la concepción histórica anterior que, haciendo caso omiso de las relaciones reales, solo mira, con su limitación, a las resonantes acciones y a los actos del Estado (Marx y Engels 1973).

Este hecho ha sido aprovechado por los enemigos de la revolución para estimular –y financiar- la creación de supuestas organizaciones sociales que han querido hablar a nombre de once millones de habitantes. Pero eso no significa que se desconozca que los miembros de esas organizaciones también tienen derecho a expresar sus propias opiniones, siempre que no se conviertan en “asalariados” de los enemigos de la mayoría del pueblo cubano que apuesta por salvaguardar su sociedad socialista.

El secretismo, violación del culto a la dignidad plena del hombre

No es por azar que el Presidente de la República de Cuba, General de Ejército Raúl Castro Ruz, haya insistido en reiteradas ocasiones, en los últimos años, en la necesidad de acabar con el “secretismo”, que tanto daño produce, pues al no ofrecer toda la información necesaria en el momento oportuno, se le deja el espacio al enemigo para que ofrezca su propia interpretación de los hechos que, por supuesto, responderá a sus intereses y, por tanto, no siempre será veraz.

En el caso de la salud, esto ha provocado pérdida de confianza de parte de la población, pues han sido varias las oportunidades en que, por ejemplo, han ocurrido brotes de dengue en distintas zonas geográficas del país, en particular de la capital, y el silencio epidemiológico, (Suárez Rosas 2013) no ha permitido que la población tenga la percepción del riesgo de muchos de sus hábitos personales y del incumplimiento de las responsabilidades de otros sectores de la economía, lo que no ha propiciado el compromiso social de participación en la solución del problema, tal y como ocurría en la década de los años 60. A ello se suma el hecho de que en otras oportunidades, tales como los brotes de cólera en las provincias orientales y centrales, en años recientes, tampoco se ha informado en forma diáfana y oportuna a la población. Con ello se ha facilitado la labor de los difamadores de los indiscutibles éxitos alcanzados por el sector salud en el período revolucionario, brindando la información a través del “rumor” y de publicaciones financiadas por enemigos del sistema socialista que, por supuesto, lo que persiguen es desprestigiar a la salud pública y la revolución cubana y hacerle perder al pueblo la confianza en ambas.

Son varios los profesionales (Rojas Ochoa 2014) y sociedades científicas, biomédicas y sociales, que han apoyado el planteamiento del Presidente de la República de acabar con el secretismo, por el daño que ello entraña; sin embargo, algunos directivos de distintos sectores, hacen caso omiso del llamado del Presidente y tampoco demuestran tener habilidad de escucha del reclamo de la sociedad civil.

La propia autora de este artículo, en su condición de Presidenta de la Cátedra Coordinadora Nacional de Bioética, en la Sesión Científica que convocara el 18 de febrero de este año, para tratar el tema de “El respeto al derecho de la población de estar informada de los eventos que puedan dañar su salud”, invitó a los asistentes a seguir el ejemplo de grandes revolucionarios de nuestros tiempos (Amaro Cano 2015): Che Guevara, con sus criterios acerca que “no es pecado cometer errores, sino ocultarlos y no analizarlos” y su llamado a que “el pueblo debe saber cuáles son los problemas que hay, debe decirse todo lo

que debe decirse, sea bueno o malo”. (Guevara 1961), así como a Fidel Castro, quien personalmente informó a la población de los enfermos y fallecidos por dengue hemorrágico en 1981, no dejándole al enemigo ningún espacio para distorsionar la verdad. (Castro Ruz 1981)

En correspondencia con lo que establece la Ley de Leyes de la Nación Cubana, todos los cubanos tienen el derecho a ser respetados y ello implica que deben tener toda la información, necesaria y oportuna, de todo lo que directamente les concierne, especialmente de aquello en que están implicados sus principales valores: la vida y la salud.

La democracia social y política

Para la mentalidad liberal moderna, sociedad y estado se diferencian radicalmente. La sociedad es una estructura natural, puesto que el ser humano se convirtió en ser social solo cuando entró en relación, de colaboración primero y luego con diferentes matices de subordinación-poderío, con sus congéneres, en tanto que el Estado surgió como resultado de un acto de voluntad de los miembros de una sociedad.

El concepto de democracia puede existir, tanto en el nivel de la sociedad como en el del Estado. Coincidiendo con el criterio de Diego Gracia (2001) la democracia social es participación, tanto en el conocimiento como en la toma de decisiones. De ahí que la democracia social sea y no pueda no ser “democracia participativa” –como expresara Weber (1969) – y eso es, según señala Diego Gracia, lo que ha promovido la bioética en medicina, pues el consentimiento informado no es otra cosa que el proceso de información y participación de los pacientes en el proceso de toma de decisiones, lo que califica como el gran éxito que la bioética tiene en su haber, tras treinta años de trabajo.

Tanto la democracia social como la política requieren asumir como un principio que la verdad no la posee nadie a priori, que se ha de ir conquistándola en conjunto, colaborativamente y que, por tanto, es preciso dar razones de las posturas que se mantiene, hay que desarrollar la habilidad de escucha para entender las razones de los de-

más y, una vez contrastadas con las propias, ir las ajustando y/o modificando según corresponda, de acuerdo a la razón. Sin deliberación conjunta, no podrá haber nunca auténtica democracia. De ahí que cada vez se insista más en la necesidad de que la democracia social y política no sea sólo participativa, sino también deliberativa.

La educación en Bioética, especial contribución a la defensa de los Derechos Humanos y el perfeccionamiento de la democracia socialista

En Cuba, las Cátedras de Bioética, (1995) constituidas en las Facultades de Ciencias Médicas de todo el país, trazaron como objetivos específicos:

- Propiciar un espacio de reflexión y debate teórico sobre los principales aspectos conceptuales-metodológicos de la disciplina.
- Desarrollar la necesaria flexibilidad, y sobre todo prudencia, en los análisis de cada caso concreto.
- Promover el profundo respeto hacia las opiniones ajenas, sin menoscabo del derecho a defender las propias.
- Contribuir al fortalecimiento de los mejores valores del hombre, que es la función fundamental de la sociedad, tal y como expresara Marx. En el caso concreto de la educación en ciencias médicas: del profesional de la salud que labora en nuestras instituciones y de los educandos que se forman en nuestras aulas se busca este objetivo, de manera que sean ejemplos de moral ciudadana y profesional.

La labor hombre a hombre, el modelo ejemplarizante del profesor y el debate franco y respetuoso sobre los distintos temas, que interesan a la población necesitada de los servicios de salud y a los profesionales y directivos responsabilizados con proveer esos servicios, ha sido la actividad constante de las Cátedras de Bioética de todas las Universidades de Ciencias Médicas del país, en especial de la Cátedra Coordinadora Nacional de la disciplina y de las de las provincias de Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo.

El fundamento teórico para las acciones y decisiones que tienen implicaciones éticas, tanto en la asistencia, la docencia, la investigación y la gerencia, se ha logrado introducir en temas en las asignaturas del pre-grado. En el caso del post-grado, en los cursos de diplomados, maestrías y doctorados curriculares, así como se han organizado entrenamientos para los Comités de Ética de Investigación, con el objetivo de que puedan ajustar su estructura y funcionamiento a los requisitos establecidos internacionalmente y contextualizados con la realidad y normas del país.

También se han realizado investigaciones acerca de los valores éticos consensuados por la sociedad cubana y de ellos, los consensuados en el sector salud, con el objetivo de poder perfeccionar las acciones necesarias para el fortalecimiento de esos valores que tan necesarios son para la defensa de los Derechos Humanos y para el perfeccionamiento de la democracia socialista. (Amaro 2014)

Atendiendo al reclamo del Apóstol de Cuba, José Martí, de *"Injértese en nuestras repúblicas el mundo; pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas"* (Martí T6,1963-1966:18) la Cátedra Coordinadora Nacional de la disciplina ha mantenido intercambio permanente con prestigiosos bioeticistas de diferentes países: EUA, España, Colombia, República Dominicana, Argentina, Chile, Brasil, Italia, Francia y otros, así como ha asistido a sus eventos. También les ha recibido en Cuba, con el objetivo de intercambio académico, compartiendo con los visitantes los avances, los aspectos aun no logrados y los retos que plantea la Bioética, al nivel internacional y también para Cuba. En esta tarea se ha recibido el solidario acompañamiento de la representación de la OPS/OMS en Cuba.

En el plano nacional, las Cátedras de Bioética han establecido sólidos lazos de relaciones con la Comisión Nacional de Ética Médica y con el Comité Nacional Cubano de Bioética, así como con el Centro Nacional de Ensayos Clínicos y su Comité de Ética de Investigaciones.

En este último caso, la autora viene planteando desde hace algunos años, la necesidad de man-

tener una coherencia entre pensamiento, palabra y acción, ya que la palabra es la expresión del pensamiento y éste guía la acción. En este sentido, llama la atención que en algunas instituciones nacionales e incluso al nivel internacional, las distintas organizaciones de Bioética y sus miembros demuestran incoherencia al declarar, por una parte, su respeto por la dignidad de las personas, como principio ético fundamental y por otra, a la hora de hablar y escribir acerca de las investigaciones en la que participan sujetos humanos, se les trata como objetos y no como sujetos, expresando que se hacen investigaciones "en" diabéticos o "sobre" hipertensos, irrespetando su dignidad como personas, pues toda acción diagnóstica, terapéutica o investigativa, en la que participan sujetos humanos, tiene que hacerse con las personas, es decir, con su libre consentimiento, si realmente se les respeta su dignidad.

Otra situación similar ocurre cuando se continúa hablando de "imponer" tratamiento, desconociendo que el médico solo puede proponer al paciente y/o familiares la terapéutica que considera mejor en cada caso –si realmente les respeta su dignidad– al mismo tiempo que debe ofrecerles información de las otras posibles alternativas, de manera que puedan ejercer plenamente su derecho a la libre elección.

Coonsideraciones finales

En este artículo se ha tratado el tema de los derechos humanos y la democracia, con sus logros e insuficiencias, tanto al nivel internacional como nacional, a sabiendas de que la sociedad, como toda obra humana, no puede ser perfecta; pero sin lugar a dudas, puede ser perfectible si unimos todos nuestros esfuerzos en aras de alcanzar ese bien común.

La crítica constructiva tiene el firme propósito de erradicar los errores e insuficiencias y perfeccionar la democracia en nuestras sociedades, para seguir avanzando hacia ese mundo mejor, que es posible. En esa dirección hay que continuar trabajando con sentido de responsabilidad y, sobre todo, con mucho amor, a sabiendas de que –como dijera el Apóstol de Cuba, José Martí:

“Los malos no triunfan sino donde los buenos son indiferentes”. (Marti 1963-1966:359)

La Bioética justamente reclama la lucha contra la indiferencia para lograr un ser humano más sensible al dolor ajeno y con el coraje suficiente para enfrentar todo lo negativo y lograr un ambiente físico y social en el que prime el trato justo y equitativo a todas las personas, respetándoles su dignidad y protegiéndoles el ejercicio pleno de su libertad.

Entregado 18-7-2015

Aprobado 9-9-2015

Bibliografía

- AMARO CANO, M.del C., 2015. Reseña de la Sesión Científica de la Cátedra de Bioética, Boletín CNSCS. (En proceso editorial)
- AMARO CANO, M.del C., 2014. Hoy se habla mucho más del “tener” que del “ser”, la Bioética viene a salvarnos de eso, DiarioCo Latino, 21 de junio, El Salvador.
- AMARO CANO, M.del C., 2014. Una aproximación a los valores éticos consensuados por la sociedad cubana, Revista Educación médica, Editorial Ciencias Médicas, Vol 28, No 1, La Habana.
- AMARO CANO, M.del C., 2008. La bioética desde una óptica marxista, Revista Educación Médica Superior, 22(3), jul.-sept, La Habana.
- AMARO CANO, M.del C., 2008. El Presbítero Félix Varela Morales en el aniversario 220 de su natalicio, Revista Habanera de Ciencias Médicas, La Habana.
- BIAGINI, G. y SÁNCHEZ, M., 2002. Actores sociales y SIDA. Las organizaciones no gubernamentales en Argentina y el complejo VIH/SIDA, Espacio Editorial, Buenos Aires.
- CASTRO RUZ, F., 1981. Discurso pronunciado en la clausura del V Congreso del Sindicato de los Trabajadores de la Salud, Teatro «Principal» de Camagüey, 9 de diciembre.
- CÁTEDRA BIOÉTICA FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS “GRAL. CALIXTO GARCÍA”, 1995. Fundamentación de la constitución de las Cátedras de Bioética en todas las Facultades del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, La Habana.
- CUBA, 1975. Constitución de la República, Gaceta oficial. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Cuba/cuba1976.html>
- BERGEL, S.D., 2002. Los derechos humanos: entre la bioética y la genética, Acta Bioethica, N° 8(2), Santiago de Chile.
- GRACIA GUILLÉN, D., 1995. El qué y por qué de la Bioética, Cuadernos del Programa Regional de Bioética, OPS, pp. 35-53.
- GRACIA GUILLÉN, D., 2001. Democracia y Bioética, Acta Bioethica. V.7, n.2, Santiago de Chile.
- GUEVARA DE LA SERNA, E., 1961. Discurso en la Primera Reunión Nacional de Producción, 21 de agosto, Artículos, discursos y conferencias, La Habana. Disponible en <http://es.calameo.com/read/0013734090081c13fd55a>
- UNESCO, 2005. Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos.
- INFORME BELMONT, 1983. National Commission for the protection of human subjects of biomedical and behavioural research. Ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research, Government Printing Office, Washington, DC.
- MARTÍ PÉREZ, J., 1963-1966. Obras completas, Editorial Nacional de Cuba, en 28 tomos. T 6, p. 359, La Habana.
- MARX, K., 1975. Prólogo a Contribución a la crítica de la economía política, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
- MARX, K. y ENGELS, F., 1973. La Ideología Alemana, en Obras Escogidas en tres tomos, Tomo I, Editorial Progreso, Moscú.
- MAYOR, M., 2011. Mesa Redonda sobre “La ciencia de la supervivencia” Tertulia del University College, Etnopaisaje, Septiembre 19th.
- MORELLI, M., 2000. Bioética, Derechos Humanos, Discriminación y experimentación, Cuadernos de Bioética, N° 41, Rosario. Disponible en <http://aebioetica.org/revistas/2000/1/41/122.pdf>
- ONU, 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos, Resolución No. 217 Acta Asamblea General, 10 de diciembre, New York.
- PÉREZ ROQUE, F., 2005. No hay disfrute real de los derechos humanos si no hay igualdad y equidad, Intervención en el 61er Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 16 de marzo. Publicado en el Periódico Granma, No. 253, 9 de septiembre.
- PESSINI, L., 2008. ¿Bioética en América Latina? Algunas cuestiones desafiantes para el presente y el futuro, Observatorio Pastoral, Centro Universitario São Camilo de São Paulo, Brasil.

- POTTER, V.R., 1970. Bioethics: the science of survival, Perspectives in Biology and Medicine, New York.
- POTTER, V.R., 1971. Bioethics: bridge to the future, Englewood Cliffs, Prentice Hall, New Jersey. (Swanson, C.P. ed. Biological Science Series).
- POTTER, V.R., 1998. Bioética puente, bioética global y bioética profunda, en: Cuadernos del Programa Regional de Bioética de la OPS, Santiago de Chile, N° 7.
- RAMONET, I., 2006. Cien horas con Fidel, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana. Disponible en <http://diversitas.fflch.usp.br/files/Cien%20horas%20con%20Fidel.pdf>
- ROJAS OCHOA, F., 2014. La información, primer paso para el enfrentamiento a cualquier epidemia, en Chappi Docurro T., La seguridad como problema nacional, Catalejo, El blog de Temas, 7 de julio. Disponible en <http://temas.cult.cu/blog/?-tag=cristina-escobar>
- SUÁREZ ROSAS, L., 2013. El silencio epidemiológico, Revista Cubana de Salud Pública, vol. 39, No. 3:524-539, Editorial Ciencias Médicas, La Habana.
- WEBER, M., 1969. El político y el científico, Editorial Alianza, Madrid.